

DEPARTAMENTO DE MÚSICA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN. INFORMACIÓN A FAMILIAS.

1. PROCEDIMIENTOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

:

Exploración inicial

Para conocer el punto de partida, resulta de gran interés realizar un sondeo previo entre los alumnos. Este procedimiento servirá al profesor para comprobar las aptitudes musicales existentes y los saberes aprendidos y establecer estrategias de profundización; y al alumno, para informarle sobre su grado de conocimiento de partida. Puede hacerse mediante una breve encuesta oral o escrita, a través de una ficha de Evaluación Inicial, o también mediante la realización de distintas actividades de participación activa.

Cuaderno del profesor

Es una herramienta crucial en el proceso de evaluación. Debe constar de fichas de seguimiento personalizado, donde se anoten todos los elementos que se deben tener en cuenta: asistencia, rendimiento en tareas propuestas, participación, conducta, resultados de las pruebas y trabajos, etc.

Para completar el cuaderno del profesor será necesaria la observación diaria, supervisar el cuaderno o carpeta del alumno, tomar nota de sus intervenciones y anotar las impresiones obtenidas en cada caso. Entre los aspectos que precisan de una observación sistemática y análisis de tareas destacan:

- Observación directa y continua diaria: valoración del trabajo de cada día, muy utilizado para calibrar hábitos y comportamientos deseables. Participación en las actividades del aula, como debates, puestas en común, etc., que son un momento privilegiado para la evaluación de actitudes. El uso de la correcta expresión oral será objeto permanente de evaluación en toda clase de actividades realizadas por el alumno.
 - Trabajo, interés, orden y solidaridad dentro del grupo.
 - Cuaderno de clase, en el que el alumno anota los datos de las explicaciones, las actividades y ejercicios propuestos. En él se consignarán los trabajos escritos, desarrollados individual o colectivamente en el aula o fuera de ella, que los alumnos deban realizar a petición del profesor. El uso de la correcta expresión escrita será objeto permanente de evaluación en toda clase de actividades realizadas por el alumno. Su actualización y corrección formal permiten evaluar el trabajo, el interés y el grado de seguimiento de las tareas del curso por parte de cada alumno y ayudará a valorar distintas actividades, así como la organización y limpieza del mismo.

- Participación en las actividades del aula, como debates, puestas en común, etc., que son un momento privilegiado para la evaluación de actitudes. El uso de la correcta expresión oral será objeto permanente de evaluación en toda clase de actividades realizadas por el alumno.
 - Trabajo, interés, orden y solidaridad dentro del grupo.
 - Cuaderno de clase, en el que el alumno anota los datos de las explicaciones, las actividades y ejercicios propuestos. En él se consignarán los trabajos escritos, desarrollados individual o colectivamente en el aula o fuera de ella, que los alumnos deban realizar a petición del profesor. El uso de la correcta expresión escrita será objeto permanente de evaluación en toda clase de actividades realizadas por el alumno. Su actualización y corrección formal permiten evaluar el trabajo, el interés y el grado de seguimiento de las tareas del curso por parte de cada alumno y ayudará a valorar distintas actividades, así como la organización y limpieza del mismo.

Análisis de las producciones de los alumnos

- Monografías.
- Resúmenes.
- Trabajos de aplicación y síntesis.
- Textos escritos.
- Interpretaciones, ya sea con instrumentos o con voz.

Pruebas de control objetivas

Deben ser lo más variadas posibles, para que tengan una mayor fiabilidad. Pueden ser orales o escritas y, a su vez, de varios tipos:

- De información: podrán ser de forma oral o escrita, de una o de varias unidades didácticas; pruebas objetivas, de respuesta múltiple, de verdadero-falso, de respuesta corta, definiciones, etc. Con ellas podemos medir el aprendizaje de conceptos, la memorización de datos importantes, el grado de adquisición de las competencia clave, etc.
- De elaboración: evalúan la capacidad del alumno para estructurar con coherencia la información, establecer interrelaciones entre factores diversos, argumentar lógicamente, etc. Estas tareas competenciales persiguen la realización de un producto final significativo y cercano al entorno cotidiano. Serían pruebas de respuesta larga, comentarios de texto, resolución de dilemas morales, planteamiento y resolución de problemas morales de actualidad, etc.
- Trabajos individuales o colectivos sobre un tema cualquiera.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1º ESO

Participar, con iniciativa, confianza y creatividad, en la exploración de técnicas musicales y dancísticas básicas, por medio de interpretaciones e improvisaciones pautadas, individuales o grupales, en las que se empleen la voz, el cuerpo, instrumentos musicales o herramientas tecnológicas, adecuadas.

Expresar ideas, sentimientos y emociones adecuados al nivel en actividades pautadas de interpretación e improvisación, seleccionando las técnicas más adecuadas de entre las que conforman el repertorio personal de recursos.

Leer partituras sencillas, adecuadas al nivel, identificando de forma guiada los elementos básicos del lenguaje musical, con o sin apoyo de la audición.

Emplear técnicas básicas de interpretación vocal, corporal o instrumental adecuadas al nivel, aplicando estrategias de memorización y valorando los ensayos como espacios de escucha y aprendizaje

Interpretar con corrección piezas musicales y dancísticas sencillas adecuadas al nivel, individuales y grupales, dentro y fuera del aula, gestionando de forma guiada la ansiedad y el miedo escénico, y manteniendo la concentración.

Participar activamente en la planificación y en la ejecución de propuestas artísticomusicales colaborativas, valorando las aportaciones del resto de integrantes del grupo y descubriendo oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional.

Planificar y desarrollar, con creatividad, propuestas artístico-musicales adecuadas al nivel, tanto individuales como colaborativas, empleando medios musicales y dancísticos, así como herramientas analógicas y digitales.

3º ESO

Explicar, con actitud abierta y respetuosa, las funciones desempeñadas por determinadas propuestas musicales, relacionándolas con las principales características de su contexto.

Identificar los principales rasgos estilísticos de distintas propuestas musicales, dancísticas folclóricas, evidenciando una actitud de apertura, interés y respeto en la escucha o el visionado de las mismas.

Identificar los elementos de la música, del movimiento y del folclore, mediante la lectura, audición o visionado de ejemplos, aplicando la terminología adecuada en el momento de describirlos y valorar su función.

Utilizar el lenguaje musical, del movimiento y del folclore, convencional y no convencional, en las actividades de interpretación individual o colectiva, favoreciendo su uso como vehículo para la autoexpresión.

Participar en las actividades de música, danza y de folclore propuestas, con actitud abierta, asumiendo el papel asignado y contribuyendo a la socialización del grupo.

Crear esquemas rítmicos y melódicos sencillos, de forma individual o en grupo, desarrollando la autoestima y la imaginación.

Usar las técnicas propias del uso de la voz, de los recursos tecnológicos y audiovisuales, del cuerpo, de los objetos y de los instrumentos requeridos en las tareas de interpretación e improvisación artística, potenciando la seguridad en uno mismo y el control de emociones.

Comprender la importancia del cuidado de la voz, del cuerpo y de los instrumentos, en las tareas de interpretación e improvisación de música, de movimiento y de folclore, favoreciendo hábitos de bienestar y seguridad.

Colaborar en el proceso del desarrollo de proyectos vinculados a cualquier tipo de manifestación expresiva musical, de movimiento y de folclore, aportando el conocimiento y habilidades técnicas personales al trabajo de equipo, con responsabilidad y actitud de disfrute.

Utilizar y seleccionar de forma autónoma los diferentes recursos personales y materiales del entorno, para aportar riqueza y originalidad al proyecto de música, de movimiento y de folclore del conjunto de clase, potenciando el espíritu colaborativo.

3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La materia de música contribuirá a la consecución de las competencias clave y el perfil de salida del alumnado. Para evaluar el nivel de consecución de dichas competencias clave, se evaluará a su vez el nivel de consecución de las competencias específicas, que están asociadas con distintos descriptores operativos de las competencias clave, y para evaluar las competencias específicas se utilizarán los criterios de evaluación. Para facilitar la comprensión del proceso de evaluación por parte del alumnado y las familias, se han creado tres grandes bloques que engloban los aspectos necesarios para conseguir las competencias específicas, y por ende, las competencias clave, que son los que siguen:

- **Conceptos básicos musicales, escucha y percepción, contextos y culturas: 35%**
- **Interpretación: 35%**
- **Participación activa; saber estar; respeto y valoración musical: 30%**

El apartado de conceptos básicos musicales, escucha y percepción, contextos y culturas, incluye distintos saberes básicos de la música necesarios para el desarrollo de todas las competencias específicas, especialmente la competencia 1 en 1º curso y las competencias 1 y 2 en 3º curso. Se evaluará a través de pruebas escritas u orales, análisis de las producciones de los alumnos, trabajos de investigación, actividades realizadas en clase, etc. Sin la consecución de un nivel adecuado en este apartado, el alumno no podrá desarrollar correctamente ninguna competencia específica de la materia.

El apartado de interpretación incluye toda interpretación individual o grupal llevada a cabo por los alumnos, ya sea con un instrumento, danzando o cantando. Está directamente relacionada con las competencias específicas 2, 3 y 4 en 1º curso y 3, 4 y 5 en 3º curso. Se valorará a través de la observación diaria y del análisis de las producciones de los alumnos. Está directamente relacionado con la Unidad transversal, que se trabajará a lo largo de todo el curso.

El apartado de participación activa, saber estar, respeto y valoración musical está relacionado con los saberes básicos (aquellos que se refieren a las normas de comportamiento) y con todas las competencias específicas, sobre todo con la 4 en 1º curso y la 5 en 3º curso. Este apartado se calificará mediante la observación directa del docente, que valorará el grado de participación activa de los alumnos. Es un apartado de vital importancia, indispensable para la consecución de todas las competencias específicas y de los saberes básicos, ya que sin él, será imposible que el alumno adquiera las destrezas de la materia que le permitan lograr el perfil de salida y la consecución de las competencias clave. Se calificará en forma de positivos y negativos, que se comunicarán al alumno, para que este sepa si debe mejorar o no. Una continuada actitud negativa que afecte al desarrollo normal del trabajo en clase y a los derechos más elementales de los compañeros, será considerada de forma negativa, afectando a la superación del área. También se considerarán negativamente las agresiones al material didáctico por causa injustificada, y la falta de material por parte del alumno. Por cada tres positivos o negativos se sumará o restará medio punto del apartado.

Las faltas de asistencia a exámenes serán justificadas con certificado oficial médico o similares en tres días hábiles como máximo, de lo contrario, ese examen computará como suspenso. Además, la acumulación de tres retrasos se contabilizará como falta injustificada.

En caso de falta por huelga general de un grupo el examen se realizará al día siguiente de dicha huelga. Al igual si en la fecha del examen el profesor falta imprevistamente el examen se realizará el siguiente día de clase.

Dado que las pruebas escritas y orales se refieren a aspectos conceptuales y procedimentales, y que en la observación del trabajo diario también se supervisa los tres tipos de contenidos, se puede decir que prácticamente se evalúan de la misma manera en un área. competencias específicas, especialmente la competencia 1 en 1º curso y las competencias 1 y 2 en 3º curso. Se evaluará a través de pruebas escritas u orales, análisis de las producciones de los alumnos, trabajos de investigación, actividades realizadas en clase, etc. Sin la consecución de un nivel adecuado en este apartado, el alumno no podrá desarrollar correctamente ninguna competencia específica de la materia.

El apartado de interpretación incluye toda interpretación individual o grupal llevada a cabo por los alumnos, ya sea con un instrumento, danzando o cantando. Está directamente relacionada con las competencias específicas 2, 3 y 4 en 1º curso y 3, 4 y 5 en 3º curso. Se valorará a través de la observación diaria y del análisis de las producciones de los alumnos. Está directamente relacionado con la Unidad transversal, que se trabajará a lo largo de todo el curso.

El apartado de participación activa, saber estar, respeto y valoración musical está relacionado con los saberes básicos (aquellos que se refieren a las normas de comportamiento) y con todas las competencias específicas, sobre todo con la 4 en 1º curso y la 5 en 3º curso. Este apartado se calificará mediante la observación directa del docente, que valorará el grado de participación activa de los alumnos. Es un apartado de vital importancia, indispensable para la consecución de todas las competencias específicas y de los saberes básicos, ya que sin él, será imposible que el alumno adquiera las destrezas de la materia que le permitan lograr el perfil de salida y la consecución de las competencias clave. Se calificará en forma de positivos y negativos, que se comunicarán al alumno, para que este sepa si debe mejorar o no. Una continuada actitud negativa que afecte al desarrollo normal del trabajo en clase y a los derechos más elementales de los compañeros, será considerada de forma negativa, afectando a la superación del área. También se considerarán negativamente las agresiones al material didáctico por causa injustificada, y la falta de material por parte del alumno. Por cada tres positivos o negativos se sumará o restará medio punto del apartado.

Las faltas de asistencia a exámenes serán justificadas con certificado oficial médico o similares en tres días hábiles como máximo, de lo contrario, ese examen computará como suspenso. Además, la acumulación de tres retrasos se contabilizará como falta injustificada.

En caso de falta por huelga general de un grupo el examen se realizará al día siguiente de dicha huelga. Al igual si en la fecha del examen el profesor falta imprevistamente el examen se realizará el siguiente día de clase.

Dado que las pruebas escritas y orales se refieren a aspectos conceptuales y procedimentales, y que en la observación del trabajo diario también se supervisa los tres tipos de contenidos, se puede decir que prácticamente se evalúan de la misma manera. En un área

como la nuestra, los tres aspectos tienen la misma importancia, ya que el componente participativo es tan alto como el teórico: además, se trabajan elementos actitudinales muy importantes dentro de la formación social y personal del alumno como son el respeto, la tolerancia, valoración del silencio, etc.

Después de cada evaluación se planificarán distintos mecanismos de recuperación para los alumnos que no hayan superado la materia. Además, antes de la evaluación final, se realizará una última recuperación para los alumnos que no hayan superado alguna evaluación de la materia, que contemplará distintos mecanismos para que cada alumno pueda mejorar las carencias de la materia, teniendo que reforzar únicamente las competencias específicas y criterios de evaluación no superados. La evaluación trimestral de un alumno podrá posponerse por causa mayor justificada (enfermedad grave, etc.) para no perjudicar su media académica.

4. CRITERIOS DE PROMOCIÓN PREVISTOS.

Los criterios de promoción quedan establecidos en el real decreto 217/2022. 29 de marzo 2022.

5. ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA (si procede)